



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección de Mantenimiento

DICTAMEN N°09/2.024

Fecha: 23 de mayo de 2.024.

Ref: *Servicio de Impacto Ambiental para el Congreso Nacional*

Dictamen relacionado a la solicitud de Contratación del “*Servicio de Impacto Ambiental para el Congreso Nacional*”, para el siguiente período 2.024/2.025.

Este dictamen se emite a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la *Ley N° 7.021/2022 y en el Decreto N° 9.823/23 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”*

1- **Explicaciones sobre la necesidad de los usuarios del bien o servicio.**

La evaluación de impacto ambiental (EIA) es un proceso crucial que permite comprender y mitigar los efectos que una construcción o un proyecto puede tener sobre el medio ambiente. Los administradores públicos, y por ende un edificio estatal, con la envergadura de la institución, necesita contar con una EIA por diversas razones que se detallan a continuación:

- **Protección del Medio Ambiente:**

Identificación de Impactos Negativos: La EIA ayuda a identificar posibles impactos negativos del edificio en el entorno natural, como la contaminación del aire, agua, suelo, y la afectación al entorno.

Mitigación de Daños: Permite diseñar estrategias para minimizar o mitigar estos impactos, garantizando así la protección del medio ambiente.

- **Salud y Seguridad Pública:**

Evaluación de Riesgos para la Salud: La EIA considera cómo la construcción podría afectar la salud de las personas, evaluando factores como la calidad del aire, la gestión de residuos, desechos cloacales y el ruido.

Seguridad Estructural y de Uso: Asegura que el edificio cumpla con las normativas y estándares que protegen la seguridad de los ocupantes y de la comunidad circundante.

- **Cumplimiento Legal y Normativo:**

Requisitos Legales: conforme a las normativas del MADES, la EIA es un requisito legal para edificios institucionales. Por tanto, es de carácter importante cumplir con estas normativas y evitar así, sanciones y problemas legales futuros.

Transparencia y Rendición de Cuentas: La EIA asegura que la institución sea transparente sobre los impactos de su proyecto y rindan cuentas a las autoridades y a la comunidad.

- **Sostenibilidad y Planificación a Largo Plazo:**

Desarrollo Sostenible: Promueve prácticas de construcción sostenible que consideran el uso eficiente de recursos y la reducción de daños ambientales.

Planificación Urbana: Ayuda en la planificación urbana y regional, asegurando que el crecimiento y el desarrollo sean compatibles con la conservación ambiental y las necesidades de la comunidad.

- **Valoración Económica y Financiera:**

Valor a Largo Plazo: Un edificio que ha sido evaluado y ajustado para minimizar su impacto ambiental favorece a la preservación y valoración del patrimonio, lo cual puede incrementar su valor a largo plazo.

Costos Reducidos: Identificar y mitigar problemas ambientales desde el inicio puede evitar costos elevados relacionados con remediaciones futuras o con la reparación de daños ambientales.


Eleanora Jiménez Yañez
Directora
Unidad Operativa de Contratación




Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento,
Congreso Nacional



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección de Mantenimiento

2- Informar sobre los inventarios existentes

Actualmente, la institución no cuenta con herramientas y profesionales técnicos acordes para el referido trabajo, así como también la experiencia calificada en relación a los trabajos de consultoría y trámites a fines.

Este tipo de trabajos de consultoría y evaluación, necesita de profesionales técnicos certificados dentro del rubro, y consecuentemente, con la antigüedad en dichos tipos de trabajos, por lo que la institución no cuenta con el plantel técnico necesario para el efecto.

3- Las soluciones existentes

La falta de recursos internos en lo respecta herramientas y profesionales técnicos acordes a las exigencias requeridas, para la elaboración de los trabajos de consultoría y desarrollo de la evaluación y trámites interinstitucionales, puede impedir la implementación de una solución por parte nuestra, en forma Institucional.

En estas circunstancias, la contratación de dicho servicio de consultoría es necesaria para poder contar con los insumos técnicos necesarios, las documentaciones y gestiones pertinentes, lo que lo convierte en la única opción viable para poder cubrir dicha necesidad. Es importante detallar, que, al tratarse de un servicio de consultoría del tipo tercerizado/externo, el mismo contempla todo plantel técnico necesario y los trabajos de gabinete, toma de muestras, gestiones y otros, con un servicio de horario extraordinario e interinstitucional, sin costo adicional y sobre todo con el debido cuidado y profesionalismo que conlleva el tratamiento de este tipo de trabajos de consultoría.

4- Informar brevemente sobre el resultado de contrataciones anteriores.

Como resultado de contar con contratos de Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental para los edificios del Poder Legislativo, se ha logrado, primeramente, cumplir con las normativas legales existentes, así también, como producto de la evaluación, se han implementado trabajos de preservación y cuidado del edificio y su entorno.

Así también, se ha tenido un informe de EIA, detallado y con sus correspondientes consideraciones para su implementación, que han colaborado para las tareas de preservación y cuidado del medio ambiente y de la infraestructura edilicia.

Contar con el servicio de consultoría externa ayuda considerablemente, a que no se resienta el funcionamiento de las labores cotidianas de las direcciones de la institución, y se tenga una eficiencia en las gestiones interinstitucionales, sin ocasionar paros innecesarios durante la ejecución de los trabajos y funciones laborales de la institución, con una visión imparcial por parte de profesionales evaluadores externos.

5- Los requisitos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:

El servicio de mantenimiento de techos y desagües pluviales en un edificio es fundamental para garantizar la durabilidad de la estructura y la protección contra filtraciones y daños causados por el agua. Los requisitos derivados de esta necesidad pueden detallarse de la siguiente manera:

1. Conocimiento Técnico y Científico

Profesionales técnicos en Ciencias Ambientales: La consultoría debe contar con profesionales especializados en áreas como ing. Ambiental, biología, hidrología, ciencias ambientales y otros a fines, que puedan identificar y evaluar los impactos en diversos componentes del medio ambiente.

Metodologías de Evaluación: Conocimiento y aplicación de metodologías estandarizadas y reconocidas para la evaluación de impactos ambientales, como matrices de impacto, modelos de dispersión, estudios de línea base, etc.

2. Cumplimiento Legal y Normativo

Regulaciones y Normativas: Conocimiento profundo de la legislación ambiental vigente, y las regulaciones y leyes existentes por parte del MADES.

Elon J. J. J. J.
Director
Unidad Operativa de Contratación



Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección de Mantenimiento

Permisos y Licencias: Capacidad para gestionar y tramitar los permisos y licencias ambientales necesarios para la actualización.

3. Evaluación y Mitigación de Impactos

Identificación de Impactos: Habilidad para identificar y describir los posibles impactos ambientales negativos que podría generar el funcionamiento edilicio y su entorno.

Plan de Mitigación: Desarrollo de estrategias y medidas concretas para mitigar los impactos identificados, asegurando su implementación efectiva.

4. Evaluación de Riesgos y Salud Pública

Análisis de Riesgos: Realizar análisis detallados sobre los riesgos potenciales para la salud pública y el entorno, incluyendo evaluaciones de toxicidad, calidad del aire y del agua, y riesgos asociados a residuos y contaminantes.

Planes de Contingencia: Elaboración de planes de contingencia y respuesta ante emergencias ambientales.

5. Capacidad Técnica y Logística

Equipamiento y Tecnología: Disponibilidad de equipos y tecnología adecuada para realizar mediciones y análisis ambientales precisos, tomas de muestras y otros.

Capacidad de Campo: Habilidad para realizar estudios de campo exhaustivos y recopilar datos de alta calidad sobre el terreno.

6. Documentación y Reportes

Informes Detallados: Preparación de informes detallados que incluyan el análisis de impacto ambiental, resultados de estudios de campo, y planes de mitigación y monitoreo.

Plan de Monitoreo: Desarrollo de planes de monitoreo ambiental continuos para evaluar la efectividad de las medidas de mitigación y el cumplimiento con los requisitos normativos.

7. Sostenibilidad y Responsabilidad

Enfoque en Sostenibilidad: Incorporar principios de sostenibilidad en la evaluación, proponiendo soluciones que minimicen el impacto ambiental y promuevan el desarrollo sostenible.

Responsabilidad Social: Asesorar en la implementación de prácticas de responsabilidad social relacionadas con el medio ambiente.

9. Gestión de Proyectos

Planificación y Coordinación: Capacidad para planificar y coordinar todas las etapas del proceso de EIA, desde la fase inicial de recopilación de datos hasta la presentación de informes finales y la implementación de medidas de mitigación.

Plazos y Presupuestos: Cumplimiento de plazos y presupuestos acordados, garantizando eficiencia y efectividad en la entrega del servicio.

Contar con una consultoría de evaluación de impacto ambiental que satisfaga estos requisitos es esencial para asegurar que el funcionamiento edilicio y su entorno, se desarrolle de manera responsable, minimizando los impactos negativos sobre el medio ambiente y cumpliendo con todas las normativas aplicables.

6- Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

Institucionalmente, no se dispone de otra alternativa para satisfacer las necesidades de contar con el Servicio de Consultoría y Evaluación de Impacto Ambiental del Poder Legislativo, que no implique una nueva contratación del servicio.

Dado que dicho servicio implica la recopilación de datos, evaluaciones, diagnósticos, informes técnicos, gestiones y trámites interinstitucionales, lo que no es posible hacerlo mediante recursos propios de forma institucional, ya que no se cuenta profesionales técnicos calificados en el rubro y las herramientas técnicas para la toma de datos y su correspondiente informe técnico.


Director
Unidad Operativa de Contratación




Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección de Mantenimiento

El servicio es crucial para el cumplimiento de las normativas y leyes vigentes y la preservación y cuidado del edificio y el entorno y su medio ambiente.

Por tanto, se pone a consideración las Especificaciones Técnicas con detalles y requisitos para el llamado a licitación correspondiente, según necesidades actuales:

PLANILLA DE DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Informe de Auditoría de cumplimiento de Plan de Gestión al proyecto "Funcionamiento de la Sede del Congreso Nacional de la República del Paraguay".	Unid.	Evento	1
2	Informe de Auditoría de cumplimiento de Plan de Gestión al proyecto "Funcionamiento del Estacionamiento del Congreso Nacional".	Unid.	Evento	1
3	Informe de Auditoría de cumplimiento de Plan de Gestión al proyecto "Funcionamiento de la Sede de la Guardería del Congreso Nacional".	Unid.	Evento	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, REFERENTE AL PROYECTO "FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

1. OBJETIVO

Realizar todos los trámites administrativos y Estudios técnicos necesarios para la presentación del informe de auditoría de cumplimiento de Plan de gestión Ambiental correspondiente al proyecto "**FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY** desarrollado en la Propiedad identificada como Fincas N°: 2023, 3232, 3233, 3234, 3235 padrones N°: 2663, 6301, 3600, 3598, 3599, ubicada entre las calles: El Paraguayo Independiente, Avda República, y las calles 14 de Mayo y 15 de Agosto, en el lugar conocido como Centro Cívico de la Ciudad de Asunción

2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

- 2.1. Elaboración del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental
- 2.2. Revisión del cumplimiento de los planes de contingencia y otros contemplados en el Plan de Gestión Ambiental
- 2.3. Entrega de las documentaciones al MADES.
- 2.4. Realización de las gestiones técnicas y administrativas ante el MADES, para obtener la aprobación del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión

Econ. Inés Azolina Paulo
Directora
Unidad Operativa de Contratación



Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección de Mantenimiento

Ambiental del Proyecto “Funcionamiento de la Sede del Congreso Nacional de la República del Paraguay”

- 2.5. Acompañamiento al MADES; para trabajos de fiscalización ambiental.
- 2.6. Obtenidas las Resoluciones de Aprobación del Informe de Auditoría, la consultoría hará entrega al Congreso Nacional de las documentaciones que lo acredite.

3. PERFIL DEL CONSULTOR AMBIENTAL

- a) Profesional del área con título universitario con registro de habilitación expedido por la SEAM / MADES.
- b) Experiencia profesional de trabajo de al menos 5(cinco) años como mínimo en la realización de Estudios de **Evaluación de Impacto Ambiental y Gestión Ambiental**
- c) Contar con los recursos humanos y la infraestructura propia necesaria para la ejecución de los trabajos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- a). Considerando la vigencia de la Licencia Ambiental actual y en base a las disposiciones emanadas del Ministerio del Ambiente (MADES) solicitar la adecuación a los decretos reglamentarios 453/13 y 954/13 con la emisión de una nueva Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vía presentación de Informe de Auditoría de Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental
- b) Presentación y aprobación del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, por parte del MADES.

5. RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

- a) El trabajo supondrá la responsabilidad del Proponente sobre los estudios y presentaciones que realice y correspondan dentro del proceso hasta lograr la aprobación y obtención de la DIA
- b) El Proponente desempeñará sus funciones bajo la supervisión de la Dirección de Mantenimiento del Congreso de la Nación.
- c) El Proponente deberá también coordinar sus actividades con las diferentes Instituciones y organizaciones involucradas o interesadas.
- d) El lugar de trabajo será en las oficinas del Consultor - Proponente y otros lugares determinados como necesarios para el logro de objetivo.
- e) El Consultor deberá gestionar todos los documentos necesarios y pertinentes para la elaboración del Informa de Auditoria de Impacto Ambiental requerido.

6. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA.

- 6.1. El consultor deberá realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de que se identifiquen otras actividades conducentes a los objetivos y resultados esperados:
- 6.2. Realizar el informe de Auditoría Ambiental conforme a la “GUÍA BASICA PARA LA PRESENTACION DE INFORMES DE AUDITORIA AMBIENTAL” establecida en el Capítulo I Procedimientos Art. N°: 3 de la Resolución N°: 201/15 de la secretaria del Ambiente (SEAM) - MADES
- 6.3 Coordinar con los representantes del Congreso Nacional en todo lo referente a los objetivos de la consultoría.

Econ. Julio Medina Yanlo
Consultor
Unidad Operativa de Contratación



Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional



Dirección de Mantenimiento

- 6.4. La consultoría también desarrollará herramientas y metodologías de recolección de datos, realizará entrevistas con los responsables de la ejecución del proyecto.
- 6.5. Mantener reuniones de análisis y discusión con las instancias del Congreso Nacional que intervienen en el desarrollo del proyecto.
- 6.6. Elaborar el Plan de Gestión Ambiental del proyecto (Plan de Acción) contemplando el Cumplimiento de las medidas de protección ambiental incluyendo las medidas de mitigación y Plan de Monitoreo establecidos en su oportunidad, así como otras medidas realizadas tendientes a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire, suelo y medio biótico)
- 6.7 En el Plan de Gestión Ambiental contemplar un cronograma de cumplimiento e implementación de Planes y Programas de Mitigación para el siguiente período
- 6.8 Completar los formularios de Recursos Hídricos solicitado por la Dirección General de Protección de Recursos Hídricos de la SEAM / MADES
- 6.9 Entrega de documentos que acrediten la aprobación del Informe de Auditoría de Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental- Resolución de aprobación, expedido por le MADES, en un plazo no mayor a 100(cien) días hábiles de la entrega de la orden de Inicio de los trabajos

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La documentación deberá ser presentada en forma impresa y en formato digital.

- a) Para la realización del trabajo, la Unidad de Ejecución proveerá al Proponente toda la documentación necesaria para la realización del estudio correspondiente.
- b) El Consultor contratado para la ejecución de los Estudios, podrá remitirse a la documentación obrante y trasladarse al sitio de proyecto en funcionamiento las veces que sea necesario, para recoger toda la información necesaria.

ÍTEM 2

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, REFERENTE AL PROYECTO “FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL ESTACIONAMIENTO Y PLAZA DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

1. OBJETIVO

Realizar todos los trámites administrativos y Estudios técnicos necesarios para la presentación del informe de auditoría de cumplimiento de Plan de gestión Ambiental correspondiente al proyecto **“FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL ESTACIONAMIENTO Y PLAZA DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY**, ubicada entre las calles: Avda. República, Avda. Costanera e/ Río Ypané y Río Jejuí, de la Ciudad de Asunción

2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

- 2.1. Elaboración del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental
- 2.2. Revisión del cumplimiento de los planes de contingencia y otros contemplados en el Plan de Gestión Ambiental
- 2.3. Entrega de las documentaciones al MADES.

Econ. Jairo Molina Yanio
Director
Unidad Operativa de Contratación

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional
Página 6 de 10



Dirección de Mantenimiento

- 2.4. Realización de las gestiones técnicas y administrativas ante el MADES, para obtener la aprobación del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto “Funcionamiento de la Sede del Congreso Nacional de la República del Paraguay”
- 2.5. Acompañamiento al MADES; para trabajos de fiscalización ambiental.
- 2.6. Obtenidas las Resoluciones de Aprobación del Informe de Auditoría, la consultoría hará entrega al Congreso Nacional de las documentaciones que lo acredite.

3. PERFIL DEL CONSULTOR AMBIENTAL

- a) Profesional del área con título universitario con registro de habilitación expedido por la SEAM / MADES.
- b) Experiencia profesional de trabajo de al menos 5(cinco) años como mínimo en la realización de Estudios de **Evaluación de Impacto Ambiental y Gestión Ambiental**
- c) Contar con los recursos humanos y la infraestructura propia necesaria para la ejecución de los trabajos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- a). Considerando la vigencia de la Licencia Ambiental actual y en base a las disposiciones emanadas del Ministerio del Ambiente (MADES) solicitar la adecuación a los decretos reglamentarios 453/13 y 954/13 con la emisión de una nueva Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vía presentación de Informe de Auditoría de Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental
- b) Presentación y aprobación del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, por parte del MADES.

5. RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

- a) El trabajo supondrá la responsabilidad del Proponente sobre los estudios y presentaciones que realice y correspondan dentro del proceso hasta lograr la aprobación y obtención de la DIA
- b) El Proponente desempeñará sus funciones bajo la supervisión de la Dirección de Mantenimiento del Congreso de la Nación.
- c) El Proponente deberá también coordinar sus actividades con las diferentes Instituciones y organizaciones involucradas o interesadas.
- d) El lugar de trabajo será en las oficinas del Consultor - Proponente y otros lugares determinados como necesarios para el logro de objetivo.
- e) El Consultor deberá gestionar todos los documentos necesarios y pertinentes para la elaboración del Informa de Auditoria de Impacto Ambiental requerido.

6. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA.

- 6.1. El consultor deberá realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de que se identifiquen otras actividades conducentes a los objetivos y resultados esperados:
- 6.2. Realizar el informe de Auditoría Ambiental conforme a la “GUÍA BASICA PARA LA PRESENTACION DE INFORMES DE AUDITORIA AMBIENTAL” establecida en el Capítulo I Procedimientos Art. N°: 3 de la Resolución N°: 201/15 de la secretaria del Ambiente (SEAM) - MADES

Econ. *[Firma]*
Director
Unidad Operativa de Contratación



[Firma]
Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Dirección de Mantenimiento

- 6.3 Coordinar con los representantes del Congreso Nacional en todo lo referente a los objetivos de la consultoría.
- 6.4. La consultoría también desarrollará herramientas y metodologías de recolección de datos, realizará entrevistas con los responsables de la ejecución del proyecto.
- 6.5. Mantener reuniones de análisis y discusión con las instancias del Congreso Nacional que intervienen en el desarrollo del proyecto.
- 6.6. Elaborar el Plan de Gestión Ambiental del proyecto (Plan de Acción) contemplando el Cumplimiento de las medidas de protección ambiental incluyendo las medidas de mitigación y Plan de Monitoreo establecidos en su oportunidad, así como otras medidas realizadas tendientes a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire, suelo y medio biótico)
- 6.7 En el Plan de Gestión Ambiental contemplar un cronograma de cumplimiento e implementación de Planes y Programas de Mitigación para el siguiente período
- 6.8 Completar los formularios de Recursos Hídricos solicitado por la Dirección General de Protección de Recursos Hídricos de la SEAM / MADES
- 6.9 Entrega de documentos que acrediten la aprobación del Informe de Auditoría de Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental- Resolución de aprobación, expedido por le MADES, en un plazo no mayor a 100(cien) días hábiles de la entrega de la orden de Inicio de los trabajos

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La documentación deberá ser presentada en forma impresa y en formato digital.

- a) Para la realización del trabajo, la Unidad de Ejecución proveerá al Proponente toda la documentación necesaria para la realización del estudio correspondiente.
- b) El Consultor contratado para la ejecución de los Estudios, podrá remitirse a la documentación obrante y trasladarse al sitio de proyecto en funcionamiento las veces que sea necesario, para recoger toda la información necesaria.

ÍTEM 3

CONTRATACION DE CONSULTORÍA AMBIENTAL PARA INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL AL PROYECTO “FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

1. OBJETIVO

Realizar todos los trámites administrativos y Estudios técnicos necesarios para la presentación del informe de auditoría de cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental correspondiente al proyecto **“FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL”** desarrollado en la Propiedad ubicada en la calle Caballero N°831 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, de la Ciudad de Asunción

2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

2.1. Elaboración del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental

Econ. Julio Medina Zanlo
Director
Unidad Operativa de Contratación



Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional



Dirección de Mantenimiento

- 2.2. Revisión del cumplimiento de los planes de contingencia y otros contemplados en el Plan de Gestión Ambiental
- 2.3. Entrega de las documentaciones al MADES.
- 2.4. Realización de las gestiones técnicas y administrativas ante el MADES, para obtener la aprobación del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto “Funcionamiento de la Sede del Congreso Nacional de la República del Paraguay”
- 2.5. Acompañamiento al MADES; para trabajos de fiscalización ambiental.
- 2.6. Obtenidas las Resoluciones de Aprobación del Informe de Auditoría, la consultoría hará entrega al Congreso Nacional de las documentaciones que lo acredite.

3. PERFIL DEL CONSULTOR AMBIENTAL

- a) Profesional del área con título universitario con registro de habilitación expedido por la SEAM / MADES.
- b) Experiencia profesional de trabajo de al menos 5(cinco) años como mínimo en la realización de Estudios de **Evaluación de Impacto Ambiental y Gestión Ambiental**
- c) Contar con los recursos humanos y la infraestructura propia necesaria para la ejecución de los trabajos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- a). Considerando la vigencia de la Licencia Ambiental actual y en base a las disposiciones emanadas del Ministerio del Ambiente (MADES) solicitar la adecuación a los decretos reglamentarios 453/13 y 954/13 con la emisión de una nueva Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vía presentación de Informe de Auditoría de Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental
- b) Presentación y aprobación del Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, por parte del MADES.

5. RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

- a) El trabajo supondrá la responsabilidad del Proponente sobre los estudios y presentaciones que realice y correspondan dentro del proceso hasta lograr la aprobación y obtención de la DIA
- b) El Proponente desempeñará sus funciones bajo la supervisión de la Dirección de Mantenimiento del Congreso de la Nación.
- c) El Proponente deberá también coordinar sus actividades con las diferentes Instituciones y organizaciones involucradas o interesadas.
- d) El lugar de trabajo será en las oficinas del Consultor - Proponente y otros lugares determinados como necesarios para el logro de objetivo.
- e) El Consultor deberá gestionar todos los documentos necesarios y pertinentes para la elaboración del Informa de Auditoria de Impacto Ambiental requerido.

6. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA.

- 6.1. El consultor deberá realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de que se identifiquen otras actividades conducentes a los objetivos y resultados esperados:
- 6.2. Realizar el informe de Auditoría Ambiental conforme a la “GUÍA BASICA PARA LA PRESENTACION DE INFORMES DE AUDITORIA AMBIENTAL” establecida en el

Econ. Julio Medina Zanío
Director
Unidad Operativa de Contratación



Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional



Dirección de Mantenimiento

Capítulo I Procedimientos Art. N°: 3 de la Resolución N°: 201/15 de la secretaria del Ambiente (SEAM) - MADES

6.3 Coordinar con los representantes del Congreso Nacional en todo lo referente a los objetivos de la consultoría.

6.4. La consultoría también desarrollará herramientas y metodologías de recolección de datos, realizará entrevistas con los responsables de la ejecución del proyecto.

6.5. Mantener reuniones de análisis y discusión con las instancias del Congreso Nacional que intervienen en el desarrollo del proyecto.

6.6. Elaborar el Plan de Gestión Ambiental del proyecto (Plan de Acción) contemplando el Cumplimiento de las medidas de protección ambiental incluyendo las medidas de mitigación y Plan de Monitoreo establecidos en su oportunidad, así como otras medidas realizadas tendientes a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire, suelo y medio biótico)

6.7 En el Plan de Gestión Ambiental contemplar un cronograma de cumplimiento e implementación de Planes y Programas de Mitigación para el siguiente período

6.8 Completar los formularios de Recursos Hídricos solicitado por la Dirección General de Protección de Recursos Hídricos de la SEAM / MADES

6.9 Entrega de documentos que acrediten la aprobación del Informe de Auditoría de Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental- Resolución de aprobación, expedido por le MADES, en un plazo no mayor a 100(cien) días hábiles de la entrega de la orden de Inicio de los trabajos

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La documentación deberá ser presentada en forma impresa y en formato digital.

- a) Para la realización del trabajo, la Unidad de Ejecución proveerá al Proponente toda la documentación necesaria para la realización del estudio correspondiente.
- b) El Consultor contratado para la ejecución de los Estudios, podrá remitirse a la documentación obrante y trasladarse al sitio de proyecto en funcionamiento las veces que sea necesario, para recoger toda la información necesaria.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS INFORMES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Plazo de entrega
1	Informe de Auditoría de cumplimiento de Plan de Gestión al proyecto "Funcionamiento de la Sede del Congreso Nacional de la República del Paraguay".	Unid.	1	Dentro de los 100(cien) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Inicio de Trabajos
2	Informe de Auditoría de cumplimiento de Plan de Gestión al proyecto "Funcionamiento del Estacionamiento y Plaza del Congreso Nacional".	Unid.	1	Dentro de los 100(cien) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Inicio de Trabajos
3	Informe de Auditoría de cumplimiento de Plan de Gestión al proyecto "Funcionamiento de la Sede de la Guardería del Congreso Nacional".	Unid.	1	Dentro de los 100(cien) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Inicio de Trabajos

[Firma]
Econ. Julio Medina
Director
Unidad Operativa de Contratación



[Firma]
Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional